



## Sesión Ordinaria Consejo Facultad

del día 1 de Agosto del 2014

El día 1 de Agosto del 2014 a horas 2 p.m. se reunieron en la Sala de Sesiones del Consejo de Facultad, los siguientes miembros del Consejo de Facultad: Dra. Margarita Funniring Bulweger (Decana), Dr. Óscar Barreto Ríos, Mg. Rosario Castro Aguirre, Mg. Norma Sánchez de Guevara, Dra. Tania Muñoz Carrasco, Lic. Dennis Rajas Hernández, Dra. Cloriviel Díaz Olano, Mg. Marcelina Polo Campodonico y las estudiantes Cynthia López Ricaldi y Marjory Caugman Chávez.

Contando con el acuerdo reglamentario de inicio a la sesión. Dra. Margarita Funniring informa que en esta sesión para la labor de Secretaría Docente la Dra. Norma Sánchez de Guevara avalada mediante la Resolución 406-2019-D.FE; dejado a que Dra. Norma Guevara este gozando de vacaciones por 16 días correspondientes al año 2018 desde el 1 de Agosto al 15 de Agosto.

Se procede a la lectura del acta de la Sesión ordinaria anterior y después de la misma se hacen los siguientes acuerdos:

Dra. Margarita dice que en el acta figura que se le ha pagado a su docente Dr. Luis País y es "se le pagará". Todavía no se ha cancelado a los docentes que imparten el curso de orientación en los meses de Febrero y Marzo del presente año.

Señ. Dennis. policta revisó la redacción en relación al envío a "Secretaría Técnica"

Señ. Norma Sánchez también policta mejoró redacción en relación al informe emitido por su persona en relación a la imposibilidad de ingresar al sistema GESDAC con carga académica de horas teóricas de la asignatura de Gerencia en los Servicios de Salud y Enfermería debido a que en asignaturas columnares por el sistema que crea la Facultad de Enfermería no se puede separar teoría y práctica en el mencionado sistema. Que aclaro que existen evidencias de que la persona cumplió con el dictado de horas en la asignatura.

mencionada se emitió una Resolución que estableció que dictó este acuerdo normalmente.

También aclara que en la sesión (lei) del 3 de Julio ellí no se quiso hasta el final retirándose porque tenía clase por lo que solicitó conste esto hecho.

No realizándose mayores observaciones al acta Su Decano invitó a aprobarla en las aclaraciones respectivas. Se obtiene esta aprobación por unanimidad.

### Sesión Informes:

- \* Dña. Margarita Tannin informa que se envió documento al Rector expresando el anulamiento del Consejo de Facultad por el informe que envió Asesoría Jurídica. Aclara que paralelo a ello Asesoría Jurídica ya había redactado su informe, sin embargo ella envió documento al rector por ser acuerdo del Consejo de Facultad.
- \* Su Decano también informa que a través del Rectorado se ha realizado la consulta a la SUNEDU sobre la situación de los títulos en el RENATI con Tesis elaboradas con tres integrantes pero a la fecha no hay respuesta. Agrega que tanto que pase a finales del Rector ya que es la única autoridad oficial que puede enviar documentos a la SUNEDU.
- \* Otro informe omitido por su Decano es que la Jefe de Administración de la Facultad: Su Guillermina ya inició trámite para evaluación del dinero a efectos de la tacha poyas; para ello ha tenido que realizar su primer examen sobre la perdida de los bocetos originales los cuales había perdido.
- \* También informa que una Comisión Externa (an) ha evaluado informe que se enviara a SUNEDU. Las observaciones para la Facultad de enfermería son mínimas y "de forma" polamente. Explica por ejemplo que una de ellas es haber colocado "objetivos curriculares" y deberían colocarse "objetivos académicos"; otra sugerencia ha sido no colocar los nombres de los cursos electivos. Pero curso electivo 1, curso electivo 2... y en relación a la Unidad de Post Grado solo



- podría colocar "objetivos" debiendo agregarse la palabra Académicos.
- Lui embargo añade hay observaciones generales como el de tener los currículos vitas de los docentes actualizadas motivo con sus juntas, así como los cursos de capacitación que asisten que estan en continua capacitación. Para lo que ya están preparados para la visita sorpresa la se enviará una circular a todos los docentes.
- ✓ (Otro informe es que el Comité de Calidad de la Facultad de Enfermería realizará una auditoria interna los días 14, 15 y 16 de Agosto a las diferentes unidades de la Facultad de Enfermería para verificar las condiciones básicas de calidad y estar preparadas para la visita externa.)
  - ✓ Sra. Tania Flores dice que tiene el deber moral de adular lo que ha escuchado cuando se leía el acta en el sentido de que los colegas de chachapoyas que se inscribieron "no se retiraron" y que esta situación está muy bien detallado en el informe que envió la Unidad de Post Grado incluso hay resoluciones que sustentan el mismo. También agrega que le gustaría que conste que la persona no estuvo presente en esta sesión debido a que informa paralela a la hora del Consejo de Facultad tuvo que atender como Directora de la Unidad de Post Grado a dos (2) representantes de la SUNEDU.
  - ✓ La Dennie también solicita la justificación para inasistencia al Consejo de Facultad anterior porque estuvo condicionada en la ciudad de Cajamarca por comisiones de servicio.

No existiendo mayores informes se procede al desarrollo de la agenda.

#### El Punto de Agenda: Aprobación Títulos Pre y Post Grado

Se procede a la revisión de los expedientes para título de licenciadas en enfermería

Exp N° 967 - 2019-D. FE : Saly Tatiana Cobreras Chiuque

Exp N° 1007 - 2019-D. FE : Lizbeth Piscuña Poma Chaves

Exp N° 1008 - 2019-D. FE : Cecayly Brunella Rio Yee

Ex p. N° 966 - 2019 - D-FE.

Fatima Lisset Guevara Ronquillo

Ex p. N° 1268 - 2019 - D-FE

Yosselyn Giunella Annel Cordova Morales

Ex p. N° 1269 - 2019 - D-FE

Rosa Elizabeth Sandoval Santa Maria

Estos expedientes luego de ser revisados se aprueban por unanimidad.  
luego se procede a revisar los expedientes para Titulo de Segunda  
Especialidad.

Ex p. 1064 - 2019 - UP6 - FE perteneciente a : Claudia del P. Diaz  
Varas Yarin para obtener el Titulo de Area del cuidado Pro-  
fesional - Especialista en Enfermeria en Geriatrica y Pro-  
cedimientos Endoscopicos . Se aprueba por unanimidad .  
luego se procede a revisar los otros expedientes .

1525 - 2018 - UP6 - FE María Magdalena Vasquez Ramirez

1526 - 2018 - UP6 - FE Waldy Nathaly Condor Criollo

197 - 2019 - UP6 - FE Carmelita Villegas del P. La Conchita Acuña  
para obtener el Titulo de Especialista en Cuidados de Enfermeria  
en Geriatrica y Gerontologia .

Estudiante Cynthia Lopez se presenta con estos tres expedientes pero  
niven a estudiantes de Segunda especialidad que han realizado  
una sola Tesis . Se revisan los expedientes y la fecha en que  
presentaron y se comprobó que la sustentacion fue el 13  
de Febrero de este año .

Sra. Decana al respecto informa que hay carpetas que no han sido  
aprobadas y que estan en la misma situacion hasta que llegue  
la respuesta de la SUNEDU .

Por lo que se decide esperar y que estos tres expedientes queden  
en los pun . Este acuerdo es por unanimidad .

#### Segundo Punto Ayandu

Señora Decana puso recordar que en Consejo de Facultad ante  
mio se determinó que la distribución de carga académica  
se envie a Dirección de Escuela para que sea revisada y  
se reajuste cantidad ya que esa instancia fue la que  
determinó el número de docentes por asignatura .



Que en este acuerdo se cumplió y frente a ello la Dirección de Docencia remite el oficio N° 315.-2019. EAPE - FE en el que informa que ha tenido reunión con los docentes que forman parte de la Asignatura Enfermería en el Ciclo del Niño y Adolescentes grupo 1 y grupo 2 y que producto de ella los docentes acordaron la disminución de un contacto en cada uno de los equipos y que aplicarían estrategias para cumplir la duración del contacto.

Sra. Decana concluye la información diciendo que al hacer este reajuste y teniendo en cuenta que las Asignaturas de Gestión de los Servicios de Salud y Enfermería Mental ya disminuyeron en contacto y que además la docente contactada para las Asignaturas de Anatomía y Fisiología ha informado que para el Semestre Académico 2019-II ya no tendrá compromisos con otra constitución el número de contactos será : 2 contactos modalidad B1 y 4 contactos modalidad B2.

Sra. Decana solicita entonces aprobar la carga académica sobre pendiente del ciclo académico 2019-II lo que se realiza por unanimidad.

Tercer punto de agenda: Situación año público Hania Pezo Silva. La Decana expresa que a raíz de las manifestaciones a las Resoluciones emitidas durante los años 2017, 2018 al inicio su gestión y la conformación del Consejo de Facultad se observó la emisión de las Resoluciones N° que abogaban año público a la docente Hania Concepción Pezo Silva.

Que de las investigaciones frente a este acto administrativo se determinó que la Resolución había sido emitida cumpliendo los aspectos legales necesarios, sin embargo se determinó durante este proceso mediante el informe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería la mencionada docente solo había presentado los informes pueblos y no había cumplido



comprender el informe final al igual que con la socialización del mismo como lo establece el reglamento de año sabático.  
La Facultad remitió este informe al Vice rectorado de Investigación pero el 18 de Julio con Oficio N° 315 envió todo el expediente indicando que debe aplicarse el artículo 15 del reglamento del año sabático debido a que en docente y su caso. Sra. decana también informa que en este mismo documento al Vice rector está anexando un asunto mas ya que esta solicitando investigar porque incumpliendo con lo establecido en el reglamento del año sabático se trunco el cese de la Dra. María Pezo.

Informa además que el día anterior llamada de Dra. Pezo informó que su caso sería analizado en Consejo de Facultad.  
Anade además que el día anterior al Consejo de Facultad que se sacó levando a cabo ingreso a la Facultad un documento remitido por "Marrufos abogado" solicitando nulidad de la notificación del Oficio 053.2014- UIN-FF ya que sostiene no habido notificado válidamente por vía Wasap careciendo de efecto por ser una vía informal.  
Sra. decana da lectura a todo el documento legal presentado en el cual se indican normas y artículos de leyes en que se fundamenta su pedido.

Anexo al documento Sra. decana informa que existen documentos como medios probatorios como pasajes a EEUU., pasaporte, copia identidad que acredita su lugar de residencia en E.E.U.U., copia del oficio que le remitió materialmente y la respuesta al mismo por parte de la Dra. María Pezo, en el cual reconoce haber sido informada vía Wasap.

Terminada la lectura del documento Sra. Non Vainchay intervino para manifestar que su persona captó que a través del abogado se está ofreciendo un oficio firmado vía Wasap, pero su opinión es que si ella dio respuesta al mencionado documento es porque ya se está dando validez a la modalidad de envío?. Anade que según su parecer es que se está entrando a temas legales que deben ser vistos por un



abogado

Sra. Decana en forma que hay dos oficios el que la Dña Pezo da res-  
puesta: Uno de fecha 11 de Mayo que responde al oficio enviado  
por la Jefe de Investigación y otro de fecha 15 de Junio en el  
que agradece al Vice Rector de Investigación por (ratificó) haberle  
permitido exponer su informe en el mes de Noviembre del pre-  
sente año. Cabe señalar que los dos oficios que la docente res-  
ponde fueron hechos llegar vía WhatsApp.

Sra. Norazurisete que para evitar errores o negligencias en su deci-  
sión que se tome debe ver esta situación con un abogado.

Sra. Flavia intervino y pregunta cuanto tiempo pasó desde que terminó  
su año sabático y la fecha de ceses. Se determina que ella  
terminó su licencia por año sabático en Mayo del 2018 y cesó  
mediante Resolución 170-2019-R en el año 2019 en el mes  
de Enero.

Sra. Flavia enfatizó que Dña. Pezo casi un año después, siguió  
siempre para cumplir con lo establecido en el Reglamento y  
señala que atormentó los plazos para cumplir con lo establecido  
en el mismo. Ya es una consideración especial que se ha tratado  
con la docente involucrada.

Sra. Olvido intervino para advertir que estamos en una época donde  
todo se revisa es por ello que la persona pidió la revisión de esto caso,  
teniendo en cuenta además que la Dña. Pezo ha ejercido el derecho  
y conoce los reglamentos de allí su extenuación que no se haya cumplido  
con lo normado. Recalca que coincide con la Opinión de Sra.

Nora Sánchez y lo debo enviar el expediente a asesoría legal a  
través del Rectorado para que allí se determine lo que debe  
hacerse en este caso. Añade que la comunicación vía WhatsApp es válida.

Sra. Margarita es de la opinión que aparte del documento que  
se envíe al Rectorado también se remita un oficio a la Oficina  
de Recursos Humanos puesto que en el último oficio enviado  
por el Vice Rector de Investigación está agregando el

Caso, del porque se tramita cuando en las condiciones indicadas.

Sra. Olvido propone que tambien debe derivarse a Secretaria Técnica.

Sra Rosario Castro opina que al no cumplir con lo establecido en el Reglamento, la docente esta faltando a la ética y ademas se debe tener en cuenta que al hubo solo pago de un año son recursos del estado por lo que debe establecerse su responsabilidad y tambien concuerda con que el expediente debe ser derivado al rectorado ajen de que sea el Departamento de asesoria jurídica que resuelva el caso.

Sra. Cáriviel opina en el mismo sentido y manifiesta que se debe recurrir a una opinión legal para resolver el caso.

Sra. Tania opina que quizás el documento presentado a través de "Harcopos abogados" puede tratarse de un distractor ya que la docente pedia sus derechos y obligaciones y con su conducta está perjudicando a una tercera persona.

Sra. Manuela Polo opina tambien que se debe pedir asesoria legal y para ello concuerda en la propuesta de derivar el expediente al Rectorado.

Sra. Decana cuestiona las posiciones vertidas mencionando la devolución remitida al Rectorado el expediente para que sea resuelto a través de la Oficina de Asesoria Jurídica. Al final se pregunta si se debe dar respuesta al documento presentado por el abogado de la docente.

Con respecto a la pregunta de la Sra. Decana no se discutió mucho, pero se determinó que si se diera respuesta sería en el sentido de informarle que el documento fue remitido al rectorado.

Siendo las 3.40 de la tarde se da por concluida la sesión y para concluir constan estrictamente los que en ella intervinieron.

Dra. Margarita Fanning Balbuena (decana) *[firma]*

Sra. Olvido Barrueto Ríos *[firma]*

*[firma]*

Mg. Rosario Castro Aguirre *[firma]*

*[firma]*

Mg. Norma Sánchez de Barruén *[firma]*

*[firma]*

Dra. Tania Huerta Carrasco *[firma]*

*[firma]*

Sr. Dennie Rojas Manrique *[firma]*

*[firma]*



Dra. Clavel Díaz Olano *(Firma)*  
 Mg. Maralina Polo Campodónico *(Firma)*  
 Sr. Cinthia López Roncal *(Firma)*  
 Est. Mariana Guzman de Hayan. *(Firma)*

En asamblea ordinaria del 05 agosto 2019 se dio lectura a esta acta, no habiendo ninguna observación para lo que se aprueba y fuman en ella los que participaron

### Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad

Fecha: 27-Agosto-2019 a Hora: 9am se reunió en la sala de sesiones de consejo de Facultad, los miembros de Consejeros conformados por: la Decana Dra María Margarita Faminio Balbuena, Mg. Rosario Ettilde Castro Aguirre, Ms. Marcelino Polo Campodónico, Ms. Nira Elisa Sánchez de García, Dra Tamia Roberta Muñoz Canegco, Dra. Alvaro idalia Barreto de Senea, Lic. Dennie Rojas Maurique, estudiante Cinthia Mirella López Roncal y Dra. Clavel Díaz Olano (Sustituto por ausencia) para la siguiente agenda:

- Aprobación de Títulos profesionales de su especialidad
- Caso año Sabotaje de Dra. María Pezo Selva